

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

11 00 1400 30 13 2022-00297

Atendiendo el recurso de reposición formulado por el apoderado del ejecutante contra el auto del 18 de octubre de 2022, y por asistirle razón, el juzgado,

RESUELVE

1. REVOCAR el auto de fecha 18 de octubre de 2022.
2. Continuar el trámite de ejecución de la garantía mobiliaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>73</u> Hoy <u>29-11-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--

Ptg.